

HACIA LA REFORMA DE LA  
JUSTICIA EN GUATEMALA

DIALOGO  
NACIONAL

# **CONCLUSIONES MESA 1 TEMA: CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD**

**DELEGADOS:**

**OSWALDO SAMAYOA**

**CARLOS RIVERA CLAVERÍA**

**GUATEMALA, 21 DE JULIO DE 2016**

- **EN LA PLENARIA, LOS RELADORES AL MOMENTO DE EXPONER VAN A INDICAR Y ACLARAR QUE EL ORDEN DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS NO INCIDE EN LA IMPORTANCIA QUE SE LE DA A CADA UNA DE ELLAS.**

# 1. INTEGRACIÓN

## NÚMERO DE MAGISTRADOS

- EXISTEN DOS POSTURAS, LA PRIMERA DE ELLAS PROPONE UNA INTEGRACIÓN POR 5 MAGISTRADOS TITULARES Y 5 SUPLENTE. CONTEMPLA DOS VARIANTES:

(VER TEXTO ANTERIOR 14-07-2016)

A) MANTENER VIGENTE EL TEXTO CONSTITUCIONAL.

A.1) SIN NINGUNA MODIFICACIÓN.

A.2) LOS TRES PODERES DEL ESTADO, MÁS CONSEJO DE RECTORES (SEGÚN TEXTO ANTERIOR).

B) PROHIBIR EXPRESAMENTE EL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN.

**LA SEGUNDA DE ELLAS PROPONE UNA INTEGRACIÓN DE 9 MAGISTRADOS CON VARIANTES: (VER MECANISMOS DE ELECCIÓN DE LA SESIÓN ANTERIOR, 14-07-2016).**

**SE AGREGA LA VARIANTE QUE LOS TRES ORGANISMOS DEL ESTADO DESIGNEN 2 MAGISTRATURAS CADA UNO, PUEBLOS INDÍGENAS DESIGNEN 2 MAGISTRATURAS POR LAS AUTORIDADES LEGÍTIMAS QUE ADMINISTREN JUSTICIA A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS, Y 1 MAGISTRATURA DESIGNADA POR LAS REDES Y COORDINACIONES DE ORGANIZACIONES DE MUJERES A TRAVÉS DE SUS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS. PARA LA ELECCIÓN QUE LLEVEN A CABO LOS TRES PODERES DEL ESTADO SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD E INCLUSIÓN ÉTNICA Y DE GÉNERO).**

## **CÁMARAS O SALAS:**

- **HAY DOS POSTURAS, SIENDO LA PRIMERA DE ELLAS QUE SE ORIENTA A LA NO INTEGRACIÓN DE CÁMARAS; Y, LA SEGUNDA TIENE DOS VARIANTES:**
  - **SÍ A LA INTEGRACIÓN POR CÁMARAS CON UNA VISIÓN DE JUSTICIA ESPECIALIZADA E INMEDIATA.**
  - **SÍ A LA INTEGRACIÓN POR CÁMARAS NO PERMANENTES (TEMPORALES), TEMAS COMO: A) MEDIO AMBIENTE, B) MUJERES, DISCAPACIDAD Y NIÑEZ, C) PUEBLOS INDÍGENAS.**

# TOMA DE DECISIONES

EXISTEN DOS PROPUESTAS: LA PRIMERA, TOMANDO EN CUENTA QUE SE PROPONE CONSERVAR 5 MAGISTRADOS TITULARES Y 5 MAGISTRADOS SUPLENTE, REFIEREN QUE DEBE MANTENERSE EL QUÓRUM Y CONSERVAR LA FORMA DE TOMA DE DECISIONES PREVISTA ACTUALMENTE.

LA SEGUNDA PROPUESTA QUE CONTEMPLA NUEVE MAGISTRADOS REFIERE QUE DEBE GARANTIZARSE EL QUÓRUM, 5 O 7, DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DE LOS ASUNTOS QUE DEBERÁN RESOLVERSE DE ACUERDO A LA FORMA DE TOMA DE DECISIONES PREVISTA ACTUALMENTE, DISPONIENDO DE 2 O 4 MAGISTRADOS.

PARA LA PROPUESTA QUE ESTIMA LA DIVISIÓN EN CÁMARAS TEMPORALES, SE PROPONE QUE LA TOMA DE DECISIONES PARA LOS ASUNTOS EN QUE LAS CÁMARAS INTERVENDRÁN, SE TOMEN POR MAYORÍA ABSOLUTA.

# **SUPLENCIAS**

- *(VER TEXTO ANTERIOR 14-07-2016)*

# 2. ELECCIÓN DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

## MECANISMOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

- EXISTE CONSENSO EN QUE EL DESARROLLO DE EL PROCESO DE ELECCIÓN SEA NORMADO A TRAVÉS DE UNA NORMA DE CARÁCTER ORDINARIA.
- EXISTE CONSENSO QUE EL PROCESO SEA MEDIANTE CONVOCATORIA, POR OPOSICIÓN, BASADA EN LOS PRINCIPIOS DE: PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA, MÉRITOS, OPORTUNIDAD DE OPINIÓN CIUDADANA (CON SEÑALAMIENTOS FUNDADOS). PROPUESTA QUE CONTEMPLA DOS VARIANTES:
  - A) CONTEMPLANDO LO ANTERIOR EN EL TEXTO CONSTITUCIONAL.
  - B) CONTEMPLANDO CONSTITUCIONALMENTE LA OBLIGATORIEDAD DE CADA ORGANISMO DE ELECCIÓN DE CELEBRAR CONCURSO POR OPOSICIÓN Y QUE SUS VOTOS SEAN PÚBLICOS Y EL RESTO DE PRINCIPIOS A TRAVÉS DE UNA NORMA DE CARÁCTER ORDINARIO.



# REQUISITOS

**EXISTE UN CONSENSO EN MANIFESTAR QUE SE PRIVILEGIE LA EXPERIENCIA SOBRE LA EDAD (LA MESA ESTÁ EN DESACUERDO CON LA PROPUESTA DEL DOCUMENTO MÁRTIR DE AUMENTAR LA EDAD A 50 AÑOS).**

**A) UNA VARIANTE CONSIDERA MANTENER LA EDAD DE 40 AÑOS, 15 AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL Y REQUISITOS VIGENTES ACTUALMENTE EN EL TEXTO CONSTITUCIONAL. SE PROPONE UNA REFORMA EN EL SENTIDO DE ADICIONAR EL PRINCIPIO GENERAL DE NO DISCRIMINACIÓN.**

**B) OTRA VARIANTE CONSIDERA NO HACER REFERENCIA A UNA EDAD ESPECÍFICA PERO SÍ, A EXPERIENCIA DE 15 AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL (INDISTINTAMENTE DE LA MATERIA A LA QUE SE HAYA DEDICADO EL PROFESIONAL).**

# ***REQUISITOS***

**C) EXPERIENCIA PROFESIONAL COMPROBADA EN MATERIAS AFINES AL DERECHO CONSTITUCIONAL COMO: DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, CONOCIMIENTO EN MATERIA DE DERECHO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.**

- CONOCIMIENTO DEL PLURALISMO JURÍDICO Y DE LA REALIDAD MULTICULTURAL DEL PAÍS, Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.**
- CONOCIMIENTO EN DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.**
- INCLUIR UN PRINCIPIO GENERAL DE NO DISCRIMINACIÓN.**

# 3. PERÍODO

**EN CUANTO A LA DURACIÓN DE LAS MAGISTRATURAS SURGEN DOS PROPUESTAS, UNA DE 5 AÑOS Y OTRA DE 9 AÑOS.**

# 4. PRESIDENCIA

## DURACIÓN

HAY DOS FACTORES QUE VAN A INCIDIR EN LA DURACIÓN DE LA PRESIDENCIA: EL NÚMERO DE MAGISTRADOS Y EL NÚMERO DE AÑOS DE LA CC.

- **PRIMERA PROPUESTA:** 5 AÑOS DE DURACIÓN DE LA CC, INTEGRADA POR 5 MAGISTRADOS: 1 AÑO DE PRESIDENCIA, MANTENIENDO LA NORMA VIGENTE (DESIGNACIÓN POR EDAD EN ORDEN DESCENDENTE, UTILIZANDO UN MECANISMO DE ELECCIÓN EN BLOQUE).
- **SEGUNDA PROPUESTA:** 9 AÑOS DE DURACIÓN DE LA CC, INTEGRADA POR 9 MAGISTRADOS, SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES VARIANTES:
  - A) PRESIDENCIA DE 3 AÑOS, TOMANDO EN CUENTA: TRAYECTORIA ACADÉMICA Y EXPERIENCIA, UTILIZANDO UN MECANISMO DE ELECCIÓN ESCALONADO.
  - B) PRESIDENCIA DE 3 AÑOS, ELECTA POR UNANIMIDAD.

# **MECANISMO DE ELECCIÓN**

- **MECANISMO DE ELECCIÓN EN BLOQUE.**
- **MECANISMO DE ELECCIÓN ESCALONADO.**
- **POR UNANIMIDAD.**

HACIA LA REFORMA DE LA  
JUSTICIA EN GUATEMALA

DIÁLOGO  
NACIONAL

**CONCLUSIONES  
MESA 2  
TEMA: CORTE DE  
CONSTITUCIONALIDAD**

**DELEGADOS: NARCISO NICOLÁS CUA  
Y ROBERTO AGUILAR**

**GUATEMALA, 22 DE JULIO DE 2016**

# **PUNTOS ACLARATORIOS DE LA MESA:**

- **LA MESA FUE INTEGRADA POR 19 ORGANIZACIONES LAS TENDENCIAS SE REALIZARÁN SOBRE ESTE GLOBAL DE INTEGRANTES.**
- **LA MESA REFLEJAN LAS TENDENCIAS QUE TIENEN LAS ORGANIZACIONES EN TRES CATEGORÍAS: ALTA, BAJA Y MEDIA, SEGÚN LAS COINCIDENCIAS QUE SE GENERARON EN LA MESA.**
- **LOS DELEGADOS EXPRESARÁN LAS TENDENCIAS QUE SURGIERON PERO NO EMITIRÁN OPINIONES RAZONADAS SOBRE LAS PROPUESTAS.**
- **EXISTE LA PREOCUPACIÓN SOBRE CUÁNDO SE REALIZARÁ LA DISCUSIÓN SOBRE FISCAL GENERAL, ANTEJUICIO Y AMPARO.**
- **EN LA SEXTA SESIÓN, LA MESA CAMBIÓ ALGUNAS TENDENCIAS DE LA SESIÓN 5, PRODUCTO DE LA REFLEXIÓN Y DEBATE.**

# 1. INTEGRACIÓN

## NÚMERO DE MAGISTRADOS

### TENDENCIA ALTA:

- 9 MAGISTRADOS.

### TENDENCIA BAJA:

- NO SE ESTÁ DE ACUERDO CON LA REFORMA DE LA CC.

### PUNTOS VARIOS:

- NO AMPLIAR NÚMERO DE MAGISTRADOS, SE PROPONEN MAGISTRADOS AUXILIARES, PARA FORTALECER LA CC.
- PROPONE QUE SE REFORME LEY ESPECÍFICA (LAEPYC).
- REFORMAR ARTÍCULO 265 CPRG, PROPONIENDO LÍMITE DEL AMPARO.



# 1. INTEGRACIÓN

## SUPLENCIAS:

### TENDENCIA ALTA:

- ELIMINACIÓN DE MAGISTRADOS SUPLENTE.
- DEJAR CONTEMPLADO LA POSIBILIDAD QUE LOS MAGISTRADOS DE LA CC SEAN RECUSADOS Y QUE TENGAN LOS MISMOS IMPEDIMENTOS QUE JUECES.

### PUNTOS VARIOS:

- NO ELIMINAR SUPLENTE, PROPONEN MAGISTRADOS AUXILIARES QUE APOYEN PERMANENTEMENTE A LOS TITULARES.

# 1. INTEGRACIÓN

## TOMA DE DECISIONES

### TENDENCIA ALTA:

- EL FUNCIONAMIENTO ORDINARIO DE LA CC SERÁ MEDIANTE UN PLENO DE 5 MAGISTRADOS (QUIENES SE ROTARAN ENTRE LOS 9 TITULARES) Y EN CASOS DE MAYORÍA CALIFICADA COMO INCONSTITUCIONALIDAD Y AMPARO EN ÚNICA INSTANCIA SE INTEGRARÁ CON 7 MAGISTRADOS. LOS RESTANTES MAGISTRADOS QUE NO INTEGREN ACTÚAN COMO SUPLENTE EN CASO DE RECUSACIÓN O IMPEDIMENTO DE ALGUNO DE LOS QUE CONFORMA EL PLENO.

## CÁMARAS O SALAS

NOTA ACLARATORIA: ANTERIORMENTE EXISTÍAN POSTURAS QUE RESPALDABAN LAS CÁMARAS, PERO DURANTE DISCUSIÓN LA TENDENCIA VARIÓ POR LA DESCRITA ANTERIORMENTE.

# 2. ELECCIÓN

## ÓRGANOS DE ELECCIÓN:

### TENDENCIA ALTA:

- INDEPENDIENTEMENTE DE LOS ÓRGANOS ELECTORES, SEAN ELECCIONES ESCALONADAS.

### TENDENCIA MEDIA:

- NO SE REFORMA PERO MEJORAR UN MECANISMO DE OPOSICIÓN O DE FILTRO PARA LA NOMINACIÓN, PERO ELIMINANDO LAS SUPLENCIAS.

# 2. ELECCIÓN

## ÓRGANOS DE ELECCIÓN:

### TENDENCIA BAJA:

- 6 ELECTOS POR ORGANISMOS DEL ESTADO, 1 POR PUEBLOS MAYAS Y 1 POR ORGANIZACIONES DE MUJERES, 1 SOCIEDAD CIVIL.
- 6 ELECTOS POR ORGANISMOS DEL ESTADO, 1 POR LAS FACULTADES DE DERECHO DE LAS UNIVERSIDADES DEL PAÍS, 1 POR EL CANG Y 1 POR AUTORIDADES INDÍGENAS.
- DEBEN SER ELECTOS POR LOS TRES ORGANISMOS DEL ESTADO (3 POR CADA ÓRGANO) CON UN MECANISMO DE REGULACIÓN PLASMADO EN LEY ORDINARIA, EL CUAL DEBE CONTAR CRITERIOS DE CAPACIDAD, HONORABILIDAD, INCLUSIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y EQUIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN E INTEGRACIÓN.

- PUNTOS VARIOS:

EN TODAS LAS PROPUESTAS DEBE INCLUIRSE MECANISMOS DE INCLUSIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PLURICULTURALIDAD. TENDENCIA: MEDIA.

## 2. ELECCIÓN

### MECANISMOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

#### TENDENCIA ALTA:

- CREACIÓN DE NORMA QUE ESTABLEZCA LA FORMA EN QUE DEBE DE LLEVARSE A CABO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS ELECTORES Y QUE PERMITA UNA FISCALIZACIÓN DE SOCIEDAD CIVIL.

# 2. ELECCIÓN

## REQUISITOS

### TENDENCIA ALTA:

- TOMAR EN CUENTA LA RECONOCIDA HONORABILIDAD, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 113 DE LA CPRG.
- ELIMINAR LA EDAD DENTRO DE LOS REQUISITOS.
- TOMAR EN CUENTA CRITERIOS DE CAPACIDAD E IDONEIDAD.
- CONSIDERAR EL EJERCICIO PREFERENTE DE AUTORIDADES ANCESTRALES.

### TENDENCIA MEDIA:

- CONOCER Y RESPETAR EL PLURALISMO JURÍDICO.

# 3. PERIODO

## TENDENCIA ALTA:

- **PERIODO DE 9 AÑOS PARA GENERAR ESTABILIDAD EN EL CARGO.**

# 4. PRESIDENCIA

## DURACIÓN

### TENDENCIA ALTA:

- **PRESIDENCIA DE 3 AÑOS.**
- **EN EL CASO DEL ESCALONAMIENTO SOLAMENTE PODRÁN SER NOMBRADOS LOS MAGISTRADOS QUE TENGAN SUFICIENTE PERIODO POR DELANTE PARA TERMINAR LA PRESIDENCIA.**
- **EN LOS TRANSITORIOS DEBE REGULARSE LA FORMA DE INICIAR Y QUE SE INSTITUYA EL ESCALONAMIENTO.**

### PUNTOS VARIOS:

- **ESTABLECER SANCIONES Y MECANISMOS PARA FORZAR QUE LA CC ELIJA AL PRESIDENTE EN UN DETERMINADO PLAZO Y QUE NO PERMANEZCA ACÉFALA.**



# 4. PRESIDENCIA

## MECANISMO DE ELECCIÓN

### TENDENCIA ALTA:

- NO TOMAR EN CUENTA LA EDAD NI EL SORTEO COMO MECANISMO DE ELECCIÓN.

### TENDENCIA MEDIA:

- TOMAR EN CUENTA CRITERIOS DE MERITOCRACIA.

### TENDENCIA BAJA:

- EXAMEN EN MATERIA CONSTITUCIONAL, TOMANDO EN CUENTA LOS MAYORES PUNTEOS. (CALIFICADOS POR UNIVERSIDADES DEL PAÍS).
- ELECCIÓN POR EL PLENO DE MAGISTRADOS POR MAYORÍA ELECTA DENTRO DEL PLENO.

HACIA LA REFORMA DE LA  
JUSTICIA EN GUATEMALA

DIÁLOGO  
NACIONAL

# **CONCLUSIONES MESA 3 TEMA: CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD**

**DELEGADOS 5° SESIÓN:  
EDITH PÉREZ Y JAVIER MONTERROSO**

**DELEGADOS 6° SESIÓN:  
ÁLVARO MONTENEGRO Y CÉSAR SIGÜENZA**

**GUATEMALA, 21 DE JULIO DE 2016**

# 1. INTEGRACIÓN

## NÚMERO DE MAGISTRADOS

- COINCIDENCIA EN AMPLIAR EL NÚMERO DE MAGISTRADOS ENTRE 7 A 10 TITULARES
- VARIOS MIEMBROS INDICARON QUE UN NÚMERO ADECUADO SERÍA 9
- UN DISENSO EN ESTE TEMA, NO HAY NECESIDAD DE AMPLIAR EL NÚMERO

## SUPLENCIAS

- ELIMINAR LA FIGURA DE LAS SUPLENCIAS
- MANTENER SUPLENCIAS PERO GARANTIZANDO QUE NO EJERZAN LA ABOGACÍA O ASESORÍA PARA EVITAR TRÁFICO DE INFLUENCIAS O CONFLICTO DE INTERESES

# 1. INTEGRACIÓN

## **TOMA DE DECISIONES**

- **QUE LOS CASOS SE CONOZCAN POR 5 O 7 MAGISTRADOS CON BASE A SORTEO**
- **UN DISENSO QUE SEÑALA QUE EL PLENO DEBE TOMAR LAS DECISIONES**

## **CÁMARAS O SALAS**

- **COINCIDENCIA EN EL RECHAZO A LA CREACIÓN DE CÁMARAS O SALAS**
- **UN DISENSO SOBRE ESTE TEMA**

# 2. ELECCIÓN

## REFLEXIONES GENERALES:

- **RECHAZO GENERAL A LA FORMA DE ELECCIÓN QUE ESTÁ EN LA PROPUESTA DEL DOCUMENTO BASE.**
- **ELECCIÓN MEDIANTE SISTEMA DE OPOSICIÓN.**
- **INTEGRACIÓN ESCALONADA EN TODOS LOS MODELOS YA QUE ESTO MEJORARÍA LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO Y AYUDARÍA A MANTENER CRITERIOS JURISPRUDENCIALES.**
- **QUE SE INCORPOREN MODELOS DE TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN.**
- **RECOMENDACIÓN GENERAL: QUE EL MECANISMO PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE LA CARRERA SEA TRANSPARENTE Y CON BASE A CRITERIOS OBJETIVOS EN LA SELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS.**
- **QUE SE TOME EN CUENTA COMO UN CRITERIO EN LA ELECCIÓN A LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS MUJERES.**
- **TOMAR EN CUENTA ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN TEMAS DE REPRESENTATIVIDAD PARA LA INTEGRACIÓN, CONTENIDOS EN EL ESTATUTO DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL.**

# 2. ELECCIÓN

## ÓRGANOS DE ELECCIÓN

- **MODELO 1:**
  - EL CCJ CALIFICA A LOS CANDIDATOS BASADO EN UN PROCESO DE OPOSICIÓN, EL EJECUTIVO NOMINA A LOS CANDIDATOS Y EL CONGRESO DE LA R. VALIDA O VETA A LOS CANDIDATOS.
- **MODELO 2:**
  - CCJ NOMINA A LOS CANDIDATOS BASADO EN UN PROCESO DE OPOSICIÓN Y CONGRESO DE LA R. (2/3 DIPUTADOS) ELIGE A LOS MAGISTRADOS.
- **MODELO 3:**
  - CCJ ELIGE A LOS MAGISTRADOS Y EL CONGRESO ÚNICAMENTE LOS JURAMENTA.
- **DISENSOS:**
  - QUE EL CONSEJO NO INTERVENGA EN LA ELECCIÓN Y NO DEBE MODIFICARSE EL PROCESO VIGENTE.

# 2. ELECCIÓN

## REQUISITOS

- ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL, HABER REALIZADO PUBLICACIONES SOBRE TEMAS DE DERECHO CONSTITUCIONAL
- QUE SE TOMEN EN CUENTA LOS MÉRITOS
- CONTAR CON DECLARACIÓN DE INTERÉS DE LOS CANDIDATOS (TENDRÍA EFECTOS PARA IDENTIFICAR CONFLICTO DE INTERESES EN EL EJERCICIO DEL CARGO)
- QUE SE TOME EN CUENTA EL PERFIL, LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA
- QUE HAYA PLURALIDAD, QUE SE TOME EN CUENTA A MUJERES Y PUEBLOS INDÍGENAS EN LA INTEGRACIÓN
- EDAD PARA OPTAR A CARGOS
  - MÉTODO CON REQUISITO DE EDAD DE ENTRADA (50 AÑOS) Y CON EDAD DE RETIRO OBLIGATORIO A LOS 75 AÑOS.
  - DESDE 30 AÑOS.
- DISENSOS:
  - SE ADUCE QUE NO DEBE LIMITARSE POR LA EDAD YA QUE PODRÍA INCURRIRSE EN DISCRIMINACIÓN
  - DEBE PRIVILEGIARSE LA CAPACIDAD SOBRE LA EDAD, QUE SE EXCLUYA EL RETIRO OBLIGATORIO.

# 3. PERÍODO

- **SE SUGIERE AUMENTO DE PERÍODO:**
  - **HUBO COINCIDENCIA EN LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA DE LOS MAGISTRADOS Y ESTABILIDAD EN EL EJERCICIO DEL CARGO, UNA PERMANENCIA MÁS AMPLIA.**
    - **MODALIDADES:**
      - » **9 AÑOS (MÍNIMO)**
      - » **8 Y 13 AÑOS**
      - » **VITALICIO CON CONTROLES Y FISCALIZACIÓN**
      - » **REELECCIÓN: SE BUSCA PERMITIR LA CONTINUIDAD Y SE EVITA ESTABLECER UN PERÍODO VITALICIO - 1 DISENSO**
- **DISENSOS**
  - **QUE NO EXISTA UN CAMBIO AL PERÍODO Y SE MANTENGA EL PLAZO ACTUAL**
- **SE SUGIERE UN MÉTODO DE NOMBRAMIENTO ESCALONADO**
  - **HUBO UN DISENSO**
- **LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS NO DEBE COINCIDIR CON ELECCIONES PRESIDENCIALES PARA EVITAR MOMENTOS POLÍTICOS**



# 4. PRESIDENCIA

## DURACIÓN

– GENERAL: QUE SE AMPLÍE EL PERIODO DE LA PRESIDENCIA

- PERÍODOS:

- 3 AÑOS, 3 PRESIDENCIAS (CC DE 9 AÑOS)
- 4 AÑOS, 2 PRESIDENCIAS (CC DE 8 AÑOS)
- DEPENDE DEL PERIODO DE NOMBRAMIENTO
  - » MITAD DEL PERIODO SI SE ESTABLECE PERIODO DETERMINADO
  - » SI SON VITALICIOS, 5 AÑOS.

– HUBO DISENSOS:

- DEBE MANTENERSE LA REGULACIÓN VIGENTE

# 4. PRESIDENCIA

## MECANISMO DE ELECCIÓN

- EN GENERAL SE RECHAZÓ LA REELECCIÓN
- MODALIDADES PROPUESTAS:
  - POR ELECCIÓN, CON BASE EN EXPERIENCIA Y MÉRITOS.
  - TOMAR EN CUENTA REQUISITOS ESTABLECIDOS EN INSTRUMENTOS INTERNACIONALES COMO EL ESTATUTO DE ROMA.
  - QUE EL PRIMER PRESIDENTE TENGA MAYOR EXPERIENCIA, CONOCIMIENTO DE TEMAS DE GÉNERO, PUEBLOS INDÍGENAS Y DERECHOS HUMANOS
  - POR SORTEO: CONSIDERANDO QUE TODOS DEBEN TENER LA MISMA CAPACIDAD POR HABER LLEGADO A LAS MAGISTRATURAS
    - HUBO DISENSOS:
      - » QUE SE MANTENGA EL SISTEMA VIGENTE (ROTATIVA)
        - PERO SE DEBE ESTABLECER UN PLAN DE TRABAJO DESDE PRINCIPIO

# **OTRAS CONSIDERACIONES QUE SE SUGIEREN PARA DEBATES POSTERIORES**

## **AMPARO**

- **LIMITAR EL AMPARO JUDICIAL**
- **MODIFICARLO EN LA LEY PARA EVITAR EL ABUSO**
- **INDEPENDIZAR EL PRESUPUESTO DE LA CC DEL DE LA CSJ**

HACIA LA REFORMA DE LA  
JUSTICIA EN GUATEMALA

DIÁLOGO  
NACIONAL

**CONCLUSIONES  
MESA 4  
TEMA: CORTE DE  
CONSTITUCIONALIDAD**

**DELEGADOS: PHILLIP CHICOLA Y  
DIEGO MARROQUÍN**

**GUATEMALA, 21 DE JULIO DE 2016**

# 1. INTEGRACIÓN

## NÚMERO DE MAGISTRADOS

### PUNTOS EN ACUERDO:

- 9 MAGISTRADOS TITULARES MÁS 3 SUPLENTE (1 POR CADA ÓRGANO ELECTOR)
- QUE EL PLENO SE INTEGRO POR 5 O 7 MAGISTRADOS (DEPENDIENDO DEL ASUNTO) AL MOMENTO DE RESOLVER Y QUE SE REALICE SORTEO ENTRE LOS MAGISTRADOS TITULARES Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE (ES DECIR, QUE EXISTA UN POOL DE 9 MAGISTRADOS TITULARES DE DONDE SE ELEGIRÁN LOS 5 O 7 MAGISTRADOS QUE INTEGRARÁN LA CORTE EN UN MOMENTO DADO).

# 1. INTEGRACIÓN

## SUPLENCIAS

### PUNTOS EN ACUERDO:

- **MANTENER LAS SUPLENCIAS (3 SUPLENTE, UNO POR CADA ÓRGANO ELECTOR), CON LOS SIGUIENTES MECANISMOS DE CONTROL:**
  - **IGUAL REMUNERADOS QUE LOS TITULARES**
  - **PROHIBICIÓN EXPRESA DE EJERCER OTRA ACTIVIDAD PROFESIONAL, SALVO LA DOCENCIA (UN VOCERO PROPUSO LIMITAR LA DOCENCIA)**
  - **QUE LOS SUPLENTE PUEDAN ACOMPAÑAR LAS DELIBERACIONES DEL PLENO, CON VOZ PERO SIN VOTO.**
  - **ASIGNACIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS EN LEY ORDINARIA (INTEGRAN CÁMARAS, PARA RESOLUCIÓN DE CASOS)**

# 1. INTEGRACIÓN

## **TOMA DE DECISIONES**

### PUNTOS EN ACUERDO:

- **MAYORÍA ABSOLUTA.**

## **CÁMARAS O SALAS (REGULACIÓN EN LEY DE AMPARO)**

### PUNTOS EN ACUERDO:

- **NECESIDAD DE MECANISMO DE DIVISIÓN DE TRABAJO Y AGILIZACIÓN DE CASOS QUE NO ATIENDA A TEMÁTICAS ESPECÍFICAS Y SIEMPRE QUE NO HAYA AFECTACIÓN A LOS CRITERIOS JURISPRUDENCIALES UNIFICADOS.**
- **QUE LA MISMA CORTE PUEDA ESTABLECER SU SISTEMA DE TRABAJO PARA ATENDER Y AGILIZAR LOS CASOS.**
- **MECANISMO DE AGILIZACIÓN- EN LEY DE AMPARO.**

# 2. ELECCIÓN

## ÓRGANOS DE ELECCIÓN

**PRINCIPIO: QUE PARTICIPEN DOS ÓRGANOS: UNO QUE NOMINE Y OTRO QUE DESIGNE.**

### TRES TENDENCIAS

- 1. LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD SE INTEGRA POR 9 MAGISTRADOS, DESIGNADOS MEDIANTE UN PROCESO CRUZADO POR LOS TRES PODERES DEL ESTADO: SE PROCEDERÁ A REALIZAR UNA CONVOCATORIA ABIERTA A CANDIDATOS INDIVIDUALES O PROPUESTAS DE DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD GUATEMALTECA. LOS CANDIDATOS PROPUESTOS O QUE PRESENTEN SU EXPEDIENTE DEBERÁN REALIZAR UN CONCURSO DE OPOSICIÓN, SUPERVISADO POR UN ORGANISMO DE UN PODER DEL ESTADO. DE ESE CONCURSO DE OPOSICIÓN SE PRESENTARÁ UNA TERNA DE 3 CANDIDATOS, DE LA CUAL EL SEGUNDO PODER DEL ESTADO DESIGNARÁ A SU MAGISTRADO. EL TERCER PODER DEL ESTADO PODRÁ VALIDAR O VETAR LA DESIGNACIÓN.**



## 2. ELECCIÓN

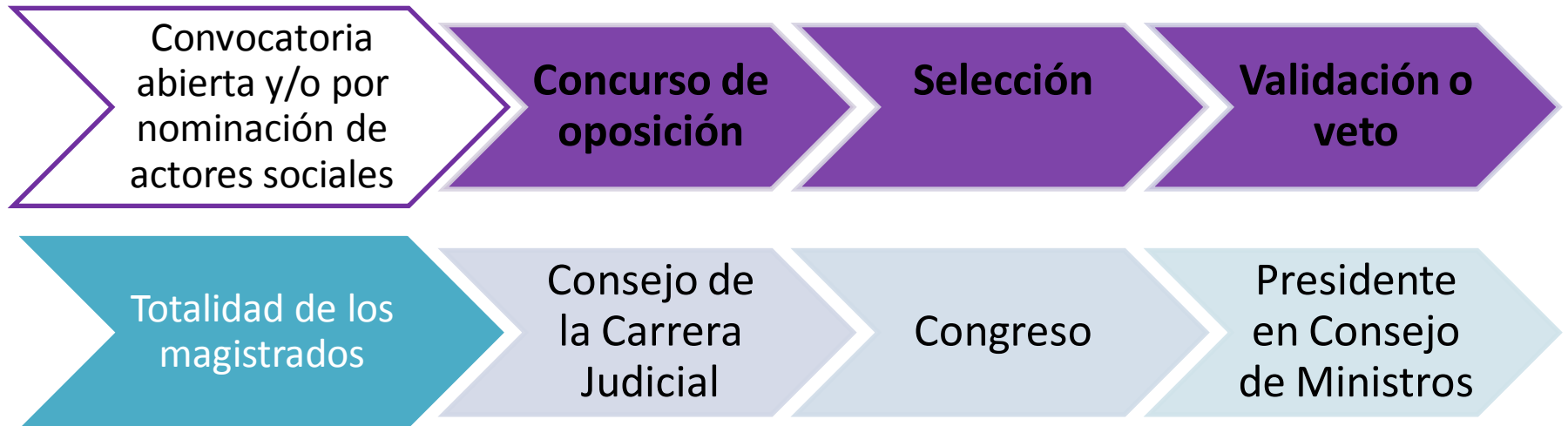


## **2. ELECCIÓN**

### **ÓRGANOS DE ELECCIÓN**

- 2. QUE HAYA UNA CONVOCATORIA ABIERTA. QUE EL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL REALICE CONCURSO DE OPOSICIÓN DEL CUAL SE ELABORARÁ UNA TERNA POR MAGISTRADO A SER ELECTO. QUE EL ORGANISMO LEGISLATIVO PROCEDA CON LA SELECCIÓN DE LOS MAGISTRADOS. QUE EL ORGANISMO EJECUTIVA EJERZA PODER DE VETO.**

## 2. ELECCIÓN



## 2. ELECCIÓN

### ÓRGANOS DE ELECCIÓN

3. MAGISTRADOS PROPUESTOS POR LAS AUTORIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. 2 MAGISTRADOS PROPUESTOS POR ORGANIZACIONES DE MUJERES.

SEGUIR MODELO DE INTEGRACIÓN DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL: JURISTAS ESPECIALIZADOS EN LA TEMÁTICA, ELECTOS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN CRITERIOS DE TERRITORIALIDAD, EQUIDAD ÉTNICA Y DE GÉNERO.

## 2. ELECCIÓN

### **CONVOCATORIA:**

#### **PUNTO EN ACUERDO:**

- **CONVOCATORIA ABIERTA Y PROCESO DE OPOSICIÓN.**

#### **PUNTO EN DESACUERDO:**

- **LA NOMINACIÓN DE CANDIDATOS/AS DEBE SER A TÍTULO PERSONAL E INDIVIDUAL**
- **LA NOMINACIÓN DE CANDIDATOS DEBE HACERSE POR SECTORES, PUEBLOS INDÍGENAS Y OTROS GRUPOS SOCIALES COMO ORGANIZACIONES DE MUJERES.**

## 2. ELECCIÓN

### – MECANISMOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

- PUNTOS EN ACUERDO:

- QUE EL CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL REVISE EL PERFIL IDÓNEO DE LOS POSTULADOS.
- MECANISMOS Y PARÁMETROS PARA EL CONCURSO DE OPOSICIÓN, EN LEY DE AMPARO.
- CPRG SOLO PRINCIPIOS QUE DEBEN REGIR EL PROCESO DE ELECCIÓN, QUE SE INCLUYA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD, LA EQUIDAD ÉTNICA Y DE LA EQUIDAD DE GÉNERO.

## 2. ELECCIÓN

- **REQUISITOS Y PERFIL IDÓNEO.**

- PUNTOS EN ACUERDO:

- NO DETALLARLO EN LA CPRG, PERO SI ESTABLECER PRINCIPIOS GENERALES PARA QUE LA LEY ORDINARIA LO DESARROLLE.
- GUATEMALTECO, COLEGIADO ACTIVO
- PRIVILEGIAR LA EXPERIENCIA Y ELIMINAR REQUISITO DE EDAD
- 15 AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROBABLE EN EL EJERCICIO PROFESIONAL.
- ALTA CALIDAD ÉTICA Y PROFESIONAL.
- ESPECIALIDAD EN MATERIA CONSTITUCIONAL.

## 2. ELECCIÓN

- **REQUISITOS Y PERFIL IDÓNEO.**

- **PUNTOS EN ACUERDO:**

- **PERSONAS DE CONDUCTA IRREPROCHABLE. QUE NO HAYA CONDENAS ÉTICAS, SEÑALAMIENTOS, DENUNCIAS.**
- **QUE NO TENGA VÍNCULOS QUE LIMITEN SU INDEPENDENCIA.**
- **CAPACIDADES Y COMPETENCIAS INDIVIDUALES- ANALÍTICOS, EXPRESIÓN ORAL, EXPRESIÓN ESCRITA.**
- **MÉRITOS ÉTICOS Y ACADÉMICOS.**
- **DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA.**
- **EFICIENCIA ACREDITADA EN SUS ANTECEDENTES LABORALES.**



## 2. ELECCIÓN

- **PUNTOS SIN CONSENSO:**

- **PROPUESTA DE QUE HABLEN IDIOMAS MAYAS..**
- **CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD DEBE REFLEJAR DIVERSIDAD GEOGRÁFICA, ÉTNICA Y EQUITATIVA DE MUJERES Y HOMBRES. POSTURA EN CUANTO A QUE ESTO DEBE REGULARSE EN CPRG.**
- **GARANTIZAR LA CAPACIDAD DE POSTULACIÓN DE PROFESIONALES. QUE SE GARANTICE LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS INDÍGENAS PARA ELECCIÓN DE CC. ESTÁNDARES INTERNACIONALES HABLAN DE CUOTAS POR GÉNERO Y PERTINENCIA CULTURAL.**
- **HAY UNA OPOSICIÓN A UTILIZAR PRINCIPIOS DE ACCIÓN AFIRMATIVA BAJO EL PRECEPTO DE LA IGUALDAD ANTE LA LEY QUE GARANTIZA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN.**
- **SE HA CUESTIONADO SI LA MEDIDA DEBE INCORPORARSE A NIVEL CONSTITUCIONAL.**

## 2. ELECCIÓN

- **PUNTOS SIN CONSENSO:**
- **PROPUESTA DE 5 AÑOS DE EXPERIENCIA DE JUDICATURA.**
- **PROPUESTA DE QUE HABLEN IDIOMAS MAYAS.**
- **CONOCIMIENTO Y DOMINIO DE DERECHO COMPARADO.**
- **INCORPORAR COMO CRITERIO DE SELECCIÓN EL SERVICIO SOCIAL Y COMUNITARIO. CON ORIENTACIÓN JURÍDICA**
- **QUE SE INCORPORE EN LA LEY DE AMPARO LOS PARÁMETROS DE PERFIL DE LA NOMINACIÓN DE MAGISTRADOS. CONSTITUCIÓN DEBERÍA RECOGER EL PRINCIPIO DE ELECCIÓN (IGUALDAD ÉTNICA, DE GÉNERO Y TERRITORIAL).**
- **SE CUESTIONA INCORPORAR PRINCIPIOS DE ACCIÓN AFIRMATIVA.**

## 2. ELECCIÓN

- **PUNTOS SIN CONSENSO:**
- **PROCESO ESCALONADO DE EVALUACIONES PARA EL INGRESO:**
  - A. EVALUACIÓN JURÍDICA QUE INCLUYA COMO MÍNIMO:**
    - CONOCIMIENTOS DE LA CONSTITUCIÓN Y JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL
    - BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD
    - CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.
  - B. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA.**
  - C. EVALUACIÓN SOCIAL (PARTICIPACIÓN EN INSTITUCIONES DE DESARROLLO Y SERVICIO COMUNITARIO RELACIONADO CON EL EJERCICIO DEL CARGO AL QUE SE POSTULA ).**
  - D. EVALUACIÓN MORAL.**
    - PROPUESTA IDÉNTICA, PERO SIN ESCALONAMIENTO.
- **PUNTEOS MÁS ALTOS.**
  - **PENDIENTE DEFINIR QUE REQUISITOS QUEDARÁN EN LA CPRG Y CUÁLES EN LEY DE AMPARO.**
  - **HAY CONSENSO DE LLEVAR A CABO UNA O VARIAS SESIONES ESPECÍFICAS Y TÉCNICAS PARA DISCUTIR EL TEMA DE ACCIONES AFIRMATIVAS CON PROPUESTAS ESPECÍFICAS. ADEMÁS, QUE EL TEMA NO SE LIMITE.**

# 3. PERÍODO

## PUNTOS EN ACUERDO:

- **INTEGRACIÓN ESCALONADA. DOS TENDENCIAS:**
  - **ESCALONAMIENTO ANUAL**
  - **ESCALONAMIENTO CADA TRES AÑOS**
- **DOS PROPUESTAS EN CUANTO AL PLAZO:**
  - **9 AÑOS**
  - **15 AÑOS, PARA DOTAR DE MÁS INDEPENDENCIA.**

# 4. PRESIDENCIA

- **TRES PROPUESTAS:**
  - **MANTENER EL SISTEMA ACTUAL DE UN AÑO DE PRESIDENCIA EN ORDEN DESCENDENTE DE EDADES.**
  - **ESTABLECER UN SISTEMA DE SORTEO ENTRE LOS 3 MAGISTRADOS “SALIENTES”**
  - **PROPUESTAS DE PERÍODO DE PRESIDENCIA DE 1, 2 Y 3 AÑOS**

# OTROS TEMAS

- SE ACORDÓ INCORPORAR EL CRITERIO DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS RESPECTO A LA NECESIDAD DE GARANTIZAR LA PERMANENCIA DEL JUEZ HASTA QUE CONCLUYA EL CASO. (PRINCIPIO DEL JUEZ NATURAL)
- NECESIDAD DE REVISAR EL ART. 30 TRANSITORIO PARA GARANTIZAR UNA INTEGRACIÓN IDÓNEA DE LA NUEVA CC.
- REVISAR LA REGULACIÓN Y LIMITACIÓN DEL AMPARO JUDICIAL